

PERGAMINO, Junio 5 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordina-
ria realizada el día 30 de Mayo de 1989, al considerar el Expte---
diente: D-53-89 D.E. eleva Expte. C-782-89 COOP. ELECT. RURAL DE URQUI-
ZA, sol. aprob. Cuadro Tarifario Febrero/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE--
----- URQUIZA, a incrementar las tarifas básicas vigentes a
la fecha, en un 12,5% (DOCE CON CINCO POR CIENTO), para emitir en --
las facturaciones de los consumos correspondientes a las medidio--
nes efectuadas en el mes de Febrero de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior -
----- se aplicarán los que correspondan en función de las -
Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que ---
fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2169/89.-

JOAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE